

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “CULTIVANDO EL HUERTO 2021” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia organiza un año más el concurso “Cultivando el huerto”, en el marco del “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA VIDA EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE MAYORES”,

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación en su totalidad de las siguientes BASES:

PRIMERA. - TEMÁTICA

Cultivo del huerto.

SEGUNDA. - CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, pertenecientes a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

En el cultivo del huerto deben participar de forma activa personas mayores usuarias de dichos centros, pudiendo contar, con la colaboración de familiares y trabajadores del centro, así como de alumnos de centros educativos, ocupacionales, etc., siempre que lo permita la situación epidemiológica.

Los centros podrán libremente realizar el cultivo del nuevo huerto, con la variedad de productos y materiales que consideren oportunos, así como, determinar su disposición, para la presentación al concurso.

Para participar en el concurso el responsable del centro deberá enviar, hasta el 14 de septiembre de 2021 los siguientes archivos:

- Una breve memoria de lo que ha supuesto la mencionada actividad en el centro, las características del huerto, variedad de plantas, recursos, materiales utilizados, personas participantes y cualquier comentario de interés sobre la actividad realizada.
- Un máximo de cinco fotografías representativas del huerto, con un breve comentario en cada una de ellas. La presentación debe realizarse en **formato power point (pptx)** y con un tamaño no superior a 5 Mb. De acuerdo con el siguiente esquema:

A. Título del huerto (distinto del nombre del centro, que permita su identificación y que dará nombre al archivo) y, en su caso, mensaje que ha motivado o servido para la realización.



Comunidad
de Madrid

B. Imágenes: un máximo de cinco fotografías del huerto presentado al concurso; se sugiere que las temáticas de las fotografías puedan ilustrar diferentes aspectos del huerto, por ejemplo, siembra, crecimiento, recolección, elaboración de elementos decorativos (espantapájaros, carteles...)

Opcionalmente un video, máximo 1 minuto (remitido por WeTransfer), con imágenes que muestren el desarrollo de la actividad realizada, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes

TERCERA. - INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Las residencias y centros de día que deseen participar remitirán cumplimentado el formulario de inscripción, incluido en estas bases, acompañado de los archivos indicados en la Base Tercera, a la dirección de correo electrónico: concursosdgm@madrid.org

Cuando la documentación enviada para participar en el concurso incluya datos personales o imágenes que permitan la identificación de personas, el responsable del centro deberá contar con los consentimientos pertinentes, de acuerdo con lo previsto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La denominación del tratamiento de datos personales relativos a esta actividad por parte de la Comunidad de Madrid es: “Concurso Fotográfico Mayor”

El responsable de la residencia o centro de día autorizará a la Comunidad de Madrid el uso, de forma gratuita, de las imágenes del huerto por tiempo ilimitado, para su reproducción, distribución y comunicación pública que realice dicha institución.

La **fecha límite** para remitir el formulario y los archivos anexos será el 14 de septiembre de 2021. En este [enlace](#) puede acceder a la información sobre el concurso y al formulario de inscripción.

CUARTA. - FALLO DEL JURADO

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado compuesto por técnicos del Servicio de Horticultura y de la Sección de Flora Urbana y Ornamental pertenecientes al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) y técnicos de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia que valorarán los trabajos realizados.



Comunidad
de Madrid

1. En la valoración de los trabajos presentados, el jurado utilizará los criterios de evaluación siguientes:
 - Número de residentes y/o usuarios participantes en la actividad.
 - Variedad de productos de la huerta.
 - Utilización de planta viva en el huerto.
 - Elementos complementarios (sistemas de riego, tutores, espalderas, espantapájaros, etc.).
 - Creatividad (singular, novedoso, original).
 - Utilización de materiales reciclados y recursos del entorno.
 - Intercambio intergeneracional.
 - Estado cognitivo de los participantes en la actividad.
 - Participación de personas con discapacidad en tareas de apoyo (creación de semilleros, diseño de carteles, confección de espantapájaros...)
2. El jurado podrá realizar visitas a aquellos centros que considere oportuno.

QUINTA. - PREMIOS

Se concederán tres diplomas a los centros ganadores de los tres primeros premios.

Las fotografías de los huertos premiados y aquellas otras que, aún sin haber obtenido premio, hayan sido seleccionadas entre los finalistas podrán ser expuestas en el lugar que la Comunidad de Madrid determine para ello.

SEXTA. - ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado determinará los centros residenciales y de día ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desiertos todos o alguno de los premios previstos.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en fecha y lugar a determinar, toda vez que la situación epidemiológica lo permita.

Los términos de estas bases pueden requerir cambios por motivos de salud pública. En su caso dichos cambios serían oportunamente incorporados.